

CÓRDOBA, 08 de julio del 2020

VISTO

La necesidad de renovar la carga de los extinguidores de incendio para cumplir con las normas de seguridad vigentes en la UNC;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el gasto se corresponde al tercer trimestre del Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo Resolución Decanal N° 325/2020.

Que la firma proveedora de reponer la carga de anhídrido carbónico y polvo químico a los equipos existentes en la facultad y además provee equipos nuevos con sus respectivos gabinetes es la empresa Pastorino Seguridad S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 16.52.01.00.05 y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago a la firma Pastorino Seguridad SRL, CUIT N°: 30-70857308-2, según factura B N° 0005-00025878, de fecha 06 de julio de 2020, por la suma de pesos doce mil trescientos noventa y cuatro c/90/100 (\$ 12.394,90.-).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con Fuente: 16.52.01.00.05 y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 345



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba